



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-8-1-0000231

Montevideo, 15 MAYO 2026

VISTO: la convocatoria recibida desde la Presidencia Pro Témpore de Paraguay (PPTP) a través de la Dirección General de Integración y Mercosur del MRREE, para participar de la CXXXIX Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), los días 19 y 20 de mayo y la Reunión Preparatoria entre los días 18 al 20 de mayo del corriente año, a llevarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;

RESULTANDO: que la Ministra Dra. Fernanda Cardona ha designado a la Economista Luciana Paladino Valdez Coordinadora de la Unidad de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Energía y Minería como representante de dicha cartera;

CONSIDERANDO: que en dicha ocasión la agenda de la PPTP incluye varios e importantes temas de interés para esta secretaría de estado, por tal motivo resulta relevante que el MIEM esté presente en este ámbito;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º de Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009, Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Designase en misión oficial a la Coordinadora de la Unidad de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Economista Luciana Paladino, los días 17 al 21 de mayo de 2026 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con el fin de participar en la CXXXIX Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC) y la Reunión Preparatoria.

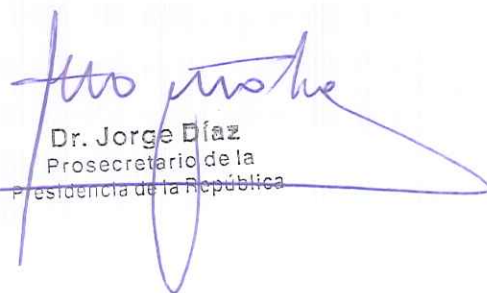
2°.- Otórgase 3 (tres) días de viático al 100% por un importe de U\$S 660 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta con 00/100), 1 (un) día al 85% por un importe de U\$S 187 (dólares estadounidenses ciento ochenta y siete con 00/100) y 1 (un) día al 10% por un importe de U\$S 22 (dólares estadounidenses veinte dos con 00/100) en la ciudad de Asunción, Paraguay. El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 869 (dólares estadounidenses ochocientos sesenta y nueve con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abonase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo- Asunción - Montevideo, la suma total de hasta U\$S 396,75 (dólares estadounidenses trescientos noventa y seis con 75/100).

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 320.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República